



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00857690- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Lic. Ricardo Héctor Ariel GÓMEZ, solicita su Admisión a la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Admitir al Lic. Ricardo Héctor Ariel GÓMEZ (D.N.I: 41.070.416) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y

Directores. Tema: "ANATOMÍA COMPARADA Y MORFOLOGÍA FUNCIONAL DEL PROCESO DESCENDENTE DE LA ARCADA CIGOMÁTICA EN MAMÍFEROS EXTINTOS Y VIVIENTES".

Directora:

- Dr. Marcos Darío ERCOLI (Instituto de Ecorregiones Andinas (INECOA)-CONICET, Universidad Nacional de Jujuy).

Director Asociado:

- Dr. Alfredo Eduardo ZURITA (Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL) – CONICET, Universidad Nacional de Nordeste).

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dr. Marcos Darío ERCOLI (Instituto de Ecorregiones Andinas (INECOA)-CONICET, Universidad Nacional de Jujuy).
- Dr. Nahuel Antu MUÑOZ (Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata).
- Dr. Federico Javier DEGRANGE (Centro de Investigaciones en Ciencias de la Tierra (CICTERRA)-CONICET, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dra. Andrea Cecilia HUED (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3º).- Invitar al Lic. Ricardo Héctor Ariel GÓMEZ a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl

